



► Auditoría

Acta de Cierre.

Auditoría AAD/019/2025.

Dirección de Programas Sociales Municipales.

Recibí original
14 de febrero 2025
[Firma]

Gobierno de
Guadalajara

ENTIDAD AUDITADA:	MEMORÁNDUM DE COMISIÓN	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Programas Sociales Municipales	DAM/032/2025	AAD/019/2025 (Oficio: DA/264/2025)	"Verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Guadalajara Incluye" la Desigualdad (Gestión de apoyos en especie para personas tapatías en situación de vulnerabilidad por discapacidad)"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 19 diecinueve de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, los **CC. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades, y a su vez supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y responsable de la auditoría; y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora Especializada C**, todas las personas señaladas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Programas Sociales Municipales, ubicadas en la calle 5 de febrero y Analco, número 249 doscientos cuarenta y nueve, colonia Las Conchas, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- H E C H O S -----

En la hora y fecha antes mencionadas, en la citada oficina y ante la presencia de la **C. María Antonieta Vizcaino Huerta, Directora de Programas Sociales Municipales**, el personal actuante nos presentamos, procediendo a identificarnos en el orden mencionado, con las credenciales de empleados número 53844, el primero; 54322, la segunda; 8424, la tercera; y 5859, la cuarta; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara. -----

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita a la **C. María Antonieta Vizcaino Huerta, Directora de Programas Sociales Municipales**, (en lo sucesivo, la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia), que se identifique exhibiendo la credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número N1-ELIMINADO 15 expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía, cuyo rasgos fisonómicos corresponden a la portadora, a quien, una vez cotejado el documento, se le devuelve. -----

Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, a cuya solicitud manifiesta que, las personas que fungen como testigos son las siguientes, **CC. Heli de Jesús Casillas Alcalá y José Manuel Camacho Moreno**, quienes se identifican con credenciales para votar con los códigos de identificación de credencial (CIC) números N2-ELIMINADO 15, respectivamente, expedidas en su favor por el Instituto Nacional Electoral; documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores; quienes aceptan la designación y firman la presente acta. -----

A continuación, se informa a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría **AAD/019/2025**, practicada a la **Dirección de Programas** -----



17-11-25
[Firma]



► Auditoría

Acta de Cierre.

Auditoría AAD/019/2025.

Dirección de Programas Sociales Municipales.

Sociales Municipales, misma que tuvo como objeto y alcance el de "verificar el cumplimiento de las reglas de operación del programa "Guadalajara Incluyente" (Gestión de apoyos en especie para personas tapatías en situación de vulnerabilidad por discapacidad)", en el periodo comprendido del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro. Auditoría que se inició mediante memorándum DAM/032/2025 de fecha 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco, y la orden de auditoría AAD/019/2025, emitida a través del oficio DA/264/2025, de fecha 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente; contando con un plazo de ejecución de 3 tres meses contados a partir de la fecha de cumplimiento del primer requerimiento de información y documentación. -----

En ese orden de ideas, resulta importante señalar que, de la revisión efectuada, se emiten recomendaciones preventivas respecto a las omisiones encontradas durante el proceso de revisión y validación de la documentación; adicionalmente se hace constar que toda la documentación original proporcionada por la dependencia fue devuelta oportunamente por el equipo auditor.-----

Por último, se informa que la Auditoría **AAD/019/2025**, adquiere el estatus de **CONCLUIDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de la presente diligencia, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada; previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas quienes en ella intervinieron, dejando como constancia que este documento fue impreso en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia. -----

C O N S T E -----


POR LA UNIDAD AUDITADA:


POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA:


MARÍA ANTONIETA VIZCAÍNO HUERTA.
DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES
MUNICIPALES.


JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS
DIRECTOR DE AUDITORÍA

TESTIGO


HELI DE JESÚS CASILLAS ALCALÁ.
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL A.


MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ.
JEFA DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES Y SUPERVISORA DE LA
AUDITORÍA.



Auditoría

Acta de Cierre.

Auditoría AAD/019/2025.

Dirección de Programas Sociales Municipales.

TESTIGO

JOSÉ MANUEL CAMACHO MORENO.
TÉCNICO B.

SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA
JEFA DE DEPARTAMENTO
RESPONSABLE DE LA AUDITORIA

ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR
AUDITORA ESPECIALIZADA C.

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----

--La presente hoja firmas forma parte integral del "Acta de Cierre" correspondiente a la Auditoría AAD/019/2025, de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2025 dos mil veinticinco -----

17-11-1



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."